

samente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir del de publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Se requiere a usted para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar a continuación de esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Gerona, 14 de agosto de 1961.—El Secretario.—3.632.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Pena Brandariz, que se dice está ausente en Venezuela y que anteriormente residió en La Coruña, por la presente se le hace saber en relación con el expediente de contrabando número 50 de 1961, en el que figura como responsable subsidiario de su esposa Dorinda Ferreiro Blanco, lo que sigue:

La Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del 20 de julio último, dictó en el expediente número 50 de 1961 el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía por estar comprendidos los hechos en el apartado 2) del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable de dicha infracción en el concepto de autora a Dorinda Ferreiro Blanco.

3.º Declarar que concurre la atenuante tercera del artículo 14 del mismo texto sin agravantes.

4.º Imponer a Dorinda Ferreiro Blanco la multa de tres mil sesenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (3.068,80), duplo del valor del café aprehendido.

5.º Imponerle además el comiso de dicha mercancía y la sanción subsidiaria de arresto, para el supuesto de insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, sin exceder de dos años.

6.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de Antonio Pena Brandariz, marido de la inculpada, para el supuesto de insolvencia de la misma.

7.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la anterior resolución puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 16 de agosto de 1961.—El Vicesecretario, Francisco Rodríguez Santiago.—Visto bueno: el Presidente, José María Romero Antolín.—3.630.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas potables en Vall de Laguart (Alicante)».*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas potables en Vall de Laguart (Ali-

cante)», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 800.074,16 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Financiación: Subvención del Estado (anualidades 1960 y 1961), 650.000 pesetas. Aportación municipal, 150.074,16 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la excelentísima Diputación, Negociado 3.º), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 16.001,48 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de ..... con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.  
(Fecha y firma del proponente).

Alicante, 5 de agosto de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., Alberto Lagarde.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y G.ª Junco.—6.916.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación de diversas obras con cargo al Fondo de Contrapartida de Ayuda Americana.*

Por Orden ministerial de 10 de agosto de 1961 han sido adjudicadas definitivamente a los contratistas que se indican las obras siguientes:

Obra número 1. Málaga.—«C. N. 340 Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Ensanche de puente de hormigón armado entre los kilómetros 250-269.»

A la Empresa «Obras y Firms Especiales, S. A.» (OFESA), en la cantidad de 2.077.000 pesetas, lo que representa en el presupuesto de contrata, de 2.187.146 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,949639393.

Obra número 2. Valencia.—«C. N. 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Ensanche, modificación de rasantes y pavimentación con riego asfáltico en el nuevo acceso a Valencia. Trozo primero, perfiles 1 al 149.»

A la Empresa «Construcciones Rodrigo, S. A.» en la canti-